



DECRETO N°

60147

LANUS, 27 ENE 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría Jefatura de Gabinete, ha solicitado la designación del agente Carlos Facundo Nahuel CAÑADA SAAVEDRA, Legajo N° 23028/7, en el cargo de Director de Espectáculos Públicos y Ferias, quién hasta la fecha se desempeñaba en carácter de Coordinador de Calidad Ambiental.

Que se cuenta con la vacante pertinente.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º.-**

Dejase sin efecto a partir del día 4 de enero de 2021, la designación del agente Carlos Facundo Nahuel CAÑADA SAAVEDRA, Legajo N° 23028/7, en carácter de Coordinador de Calidad Ambiental, categoría 226, Personal Jerárquico, que fuera dispuesta oportunamente.-

**Artículo 2º.-**

Designase a partir del día 4 de enero de 2021, al agente Carlos Facundo Nahuel CAÑADA SAAVEDRA, Legajo N° 23028/7, Director de Espectáculos Públicos y Ferias, categoría 230, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 20, Oficina 3009; de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58, con reserva de su cargo presupuestario categoría 16, con funciones de Inspector, Personal Técnico Especializado, Agrupamiento 4 de la misma Jurisdicción y Categoría Programática, Oficina 211.-

**Artículo 3º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros  
Sistema Autorizado Certificador de Firma Digital  
Sign date: 18/01/2021 08:41:14  
Expiration date: 07/02/2027 15:17:13 p.m.

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Mazzoni  
Subsecretario de RITMI  
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros  
Sistema Autorizado Certificador de Firma Digital  
Sign date: 18/01/2021 08:41:14  
Expiration date: 07/02/2027 15:17:13 p.m.

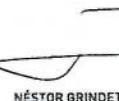
Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros  
Sistema Autorizado Certificador de Firma Digital  
Sign date: 18/01/2021 08:41:07  
Expiration date: 07/02/2027 15:17:13 p.m.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros  
Sistema Autorizado Certificador de Firma Digital  
Sign date: 18/01/2021 08:41:07  
Expiration date: 07/02/2027 15:17:13 p.m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por